



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332268) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

| | | |
|----------------------|---------|------|
| 000071 | | |
| NUMERO | | |
| 16 | 02 | 2017 |
| DIA | MES | AÑO |
| FECHA DE ELABORACION | | |
| NO. PROYECTO: | 235146 | |
| NO. FONDO: | 1.1.1.1 | |
| PROGRAMA: | | |
| CARGO PRESUPUESTAL | | |

| | |
|---------------|---|
| 332268 | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA |
| CÓDIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 36014208 | Calle Canal No. 17, Tlaquepaque, Jalisco. |
| TELEFONO | DOMICILIO |

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|----------------------------|----------|
| 1 | JOSE MEDINA HERNANDEZ | PROVEEDOR | 3 |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | RFC | FAX y/o CORREO ELECTRONICO | TELEFONO |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|--|----------|------------------|------------------|
| | IDEACENTRE AIO C20-00 19.5 CELSYST N3060 | 1.00 | 7,194.00 | 7,194.00 |
| | PAQUETE DE TINTAS HP 60 XL NEGRO-COLOR | 1.00 | 2,017.83 | 2,017.83 |
| | CABLE USB A-B 3.0 MTS GRIS | 1.00 | 147.00 | 147.00 |
| | CABLE DE CORRIENTE MONITOR CPU PARED 3.0 | 1.00 | 164.00 | 164.00 |
| IMPORTE CON LETRA: Once Mil Cuarenta y Seis pesos 48/100 M.N. | | | SUB-TOTAL | 9,522.83 |
| | | | I.V.A. | 1,523.65 |
| | | | TOTAL | 11,046.48 |

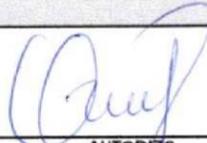
CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO | LUGAR DE ENTREGA: DEPENDENCIA | FIANZAS |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: | | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

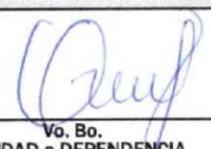
OBSERVACIONES

4

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA




Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTRA. GLORIA NOEMI ESTRADA FIGUEROA



5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono personal, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal .
4. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal.